



Referencia:	2022/00008766J
Procedimiento:	Circulares
Persona interesada:	
Representante:	
Alcaldia (MDVAZQUE)	

CIRCULAR INFORMATIVA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLA DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Considerando que en fecha 20 de abril de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en cuyo artículo único, punto 1, limita la obligatoriedad del uso de mascarillas a una serie de supuestos (centros, servicios y establecimientos sanitarios, centros sociosanitarios y en medios de transporte públicos de viajeros), todo ello en las condiciones y con las excepciones que se detallan en el referido artículo,

SE HACE SABER:

I.- El Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, en la parte expositiva señala que **“En el entorno laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas.** No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.”

II.- En fecha 21 de abril de 2022, el Técnico de prevención de riesgos laborales, emite informe del siguiente tenor literal:

“Atendido que el Real Decreto 286/2022 recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19, que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

Por todo ello, visto el articulado del Real Decreto 286/2022 y su parte expositiva, **se recomienda** el uso de la mascarilla en:

- Lugares de coincidencia masiva de personas o puestos de trabajo donde no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y mantener una buena ventilación, y en los desplazamientos en vehículos compartidos.
- Asimismo, los trabajadores especialmente sensibles (trabajadores vulnerables) deberán extremar las precauciones y se recomienda el uso de la mascarilla cuando no pueda





Ajuntament de Vila-real

cumplirse la distancia de seguridad de 1,5 metros y no exista una buena ventilación del puesto de trabajo. El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

- Por otro lado, las personas que presente síntomas compatibles con la COVID-19 deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.

Por último, con carácter general, **se recomienda** adoptar las medidas básicas de prevención e higiene frente a la covid-19:

a) Adoptar la siguiente etiqueta respiratoria: evitar toser directamente al aire, haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.

b) Higiene frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto, con geles hidroalcohólicos.

c) Ventilación de los espacios interiores.

d) Cumplir las indicaciones de aislamiento cuando así lo indiquen los dispositivos asistenciales o de salud pública, así como facilitar los datos que les sean requeridos en caso de brote epidémico.

No obstante, indicar que estas recomendaciones podrán modificarse según los criterios y procedimientos que pueda establecer el Servicio de Prevención Ajeno del Ayuntamiento.”

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Atentamente.

Vila-real, 21 de abril de 2022
El alcalde

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

